

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 13/1987

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 240/86 se dispuso el llamado a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Abogado Referencista dependiente de la Dirección de Informática Jurídica.

Que con fecha 25-2-87 se realizó el coloquio de oposición que se estableciera en las bases del mencionado concurso, resultando del mismo a juicio unánime del Tribunal el siguiente orden de mérito: 1°) ZARATIEGUI Adriana; 2°) BERNARDI Juan Antonio; 3°) GAITÁN Marcela Patricia; 4°) FIGLIOZZI, Rosana María; 5°) ZABALETA Pedro Elías; 6°) CASTELLO Arturo Rodolfo. Dicho resultado debe a su vez compatibilizarse con la evaluación de los demás antecedentes profesionales acreditados.

Que la Dirección de Informática Jurídica desempeña en la actualidad una importantísima labor de apoyo técnico profesional que es necesario apuntalar con suficientes recursos humanos. Ello por cuanto se ha dispuesto la instalación de una computadora en dicha dependencia, donde además de continuarse con la publicación tradicional del Boletín Jurídico, se comenzará de lleno con la transferencia de la doctrina jurisprudencial a soportes informáticos que permitan su incorporación al SISTEMA ARGENTINO DE INFORMÁTICA JURÍDICA.

Que el nuevo equipo se utilizará también para llevar el Registro de Juicios Universales y Matrículas Profesionales, a cargo de la Secretaría de Superintendencia y el servicio de estadísticas judiciales dependiente de la Inspectoría de Justicia.

Que se hallan en curso de negociación convenios con los restantes Poderes del Estado Provincial, merced a los cuales el Poder Judicial a través de la Dirección de Informática Jurídica, podrá asumir otras labores de informatización en materias vinculadas con la legislación provincial y la normativa administrativa en general.

Que es indispensable potenciar el aprovechamiento de los recursos humanos disponibles en beneficio del servicio judicial y de todos los demás ámbitos de la administración.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°) Disponer como resultante del concurso llamado por Resolución n° 240/86, el siguiente orden de mérito: a) ZARATIEGUI Adriana; b) BERNARDI Juan Antonio; c) GAITÁN Marcela Patricia; d) FIGLIOZZI Rosana María; e) ZABALETA Pedro Elías.

Artículo 2°) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a contratar dos abogados referencistas en las condiciones concursadas, ofreciendo los cargos según el orden de mérito precedente.

Artículo 3°) Autorizar al señor Presidente a acudir al orden establecido en el artículo 1°, durante el curso del presente año si futuras necesidades del servicio lo hicieren necesario, pudiendo modificar las condiciones salariales y laborales de conformidad con la tarea a desempeñar.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ – MULET - Juez Subrogante STJ.
MAJO – Secretario STJ.**